

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 6635.

Suscripcion en Córdoba... (Por un mes.... 8 rs.
(Por trimestre... 22 rs.
Fuera de Córdoba..... (Por un mes.... 10 rs.
(Por trimestre... 28 rs.

MARTES 1.º DE OCTUBRE DE 1872.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XXIII.

CORTES.

SENADO.

Sesion del 28.

La sesion la abrió el Sr. Figuerola á las dos y media y fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobaron los dictámenes de actas puestos á la orden del dia.

El señor presidente del Consejo, vestido de etiqueta, ocupó la tribuna y leyó el anunciado proyecto de ley creando la guardia rural.

El señor ministro de Marina, en traje de etiqueta, leyó el proyecto de ley adicionando la ley de ascensos de la armada.

El señor ministro de la Guerra, de uniforme, subió á la tribuna y leyó el proyecto de ley para que España abandone la posesion del Peñon de la Gomeza en la costa de Africa, que volverá á poder del imperio de Marruecos, pero destruyendo la roca donde está la fortaleza, para que no pueda fundarse ninguna otra.

Y se levantó la sesion, quedando sobre la mesa el proyecto de la comision de actas para discutirlo en la sesion inmediata.

Eran las tres y media.

CONGRESO.

Sesion del 28.

La sesion ha sido sumamente breve. Abierta á las dos bajo la presidencia del Sr. Rivero, y previa lectura y aprobacion del acta de la anterior, se leyeron varios dictámenes de actas, y se levantó acto continuo para reunirse el Congreso en secciones.

Eran las dos y cuarto.

Seccion oficial.

La Gaceta del 28 publica el siguiente extracto de los despachos telegráficos recibidos hasta la madrugada de hoy acerca del movimiento carlista:

«Cataluña.—El capitán general del distrito en telegrama fechado el 26 en Ripoll dice que, habiéndose puesto en movimiento desde Olot en persecucion de la faccion Saballs, logró ponerse sobre su pista y á la distancia de media hora que á pesar de los frecuentes cambios de direccion que verificaba en su marcha, le dió alcance, obligándole á aceptar el combate; que no pudiéndole rehusar, esperó en dos grandes casas llamadas de Paman, á las orillas del Ter, entre Rivas y Campdevano, ocupando además las alturas que las dominan.

Roto el fuego á las cuatro y media de la tarde por los cazadores de Madrid y Reus y la fuerza de caballería de Calatrava, el enemigo fué bizarramente atacado y desalojado de sus posiciones,

dispersándose en varios grupos y diferentes direcciones, concluyendo la accion al anochecer, por lo cual no pudo reconocerse detenidamente el campo. Sin embargo, se han visto 18 muertos del enemigo y varios heridos que retiraban en su fuga; teniendo que lamentar de nuestra parte un jefe, dos oficiales y 16 individuos de tropa heridos y tres de los últimos muertos.

Búrgos.—La columna Parreño batió y dispersó ayer en la sierra de Matanzas, cerca de Urrez, á la faccion Pinedo, el cual falleció en la refriega; cogiéndola dos prisioneros, un caballo, varias armas y efectos, habiendo resultado de nuestra parte dos guardias heridos por el mismo cabecilla.

En el resto de la Península no ocurre novedad.»

Por decretos del ministerio de Gracia y Justicia se admite á D. Pedro Rodon y Gallisa la dimision del cargo de magistrado de la audiencia de Valencia por haber sido elegido diputado á Cortes; se traslada á dicha plaza á don Manuel Cortés, juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, y en tal concepto magistrado de audiencia de fuera de Madrid, y se promueve á dicho juzgado á D. José Gonzalez Martinez, juez de primera instancia de Toledo.

Publica el periódico oficial el decreto concediendo á D. Cándido y D. Ramon Nocedal, D. Manuel Tamayo, don Leon Carbonero y Sol, D. Gaspar Diaz de Labandero, D. Antonio Juan Vildósola, D. Manuel Unceta, D. Cruz Oschoa, D. José Cabanillas, D. Manuel Martin Melgar y D. Fernando Gonzalez Merino, indulto de todas las penas que puedan imponerseles en la causa que se les instruye como provocadores por medio de la imprenta al alzamiento en armas para conseguir por la fuerza el reemplazo del gobierno monárquico constitucional existente por el monárquico absoluto.

La Gaceta publica los presupuestos generales del Estado para 1872-73 y demás proyectos de ley leídos ayer en el Congreso por el señor ministro de Hacienda.

Por decretos del ministerio de Ultramar se declara casante á D. Saverino de la Barrera, oficial de la clase de terceros de dicho ministerio; se nombra jefe de administracion de tercera clase, oficial en comision de la de segundos vacante por renuncia de D. Rafael Coronel y Ortiz, á D. Silvestre Collar y Bueren, director que ha sido de administracion local de la isla de Puerto-Rico y segundo jefe de la direccion general de Propiedades y derechos del Estado; y se nombra así mismo jefe de

administracion de cuarta clase, oficial de la de terceros del propio ministerio, á D. José Maria Jimenez Cano, jefe de negociado de la misma secretaría.

Alcaldia primera popular de Córdoba.

Recaudado por arbitrios sobre especies de comer, beber y arder, en el dia de la fecha.

Secciones.	Pesetas.	Cénts.
Central.	145	98
Primera.	348	10
Segunda.	154	77
Tercera.	179	52
Cuarta.	486	26
Matadero.		
Total.	1314	63

Córdoba 28 de Setiembre de 1872.—

R. Gallardo.

Recaudado por arbitrios sobre especies de comer, beber y arder, en el dia de la fecha.

Secciones.	Pesetas.	Cénts.
Central.	311	45
Primera.	262	91
Segunda.	116	64
Tercera.	49	55
Matadero.	458	26
Total.	1198	81

Córdoba 29 de Setiembre de 1872.—

R. Gallardo.

Noticias.

NACIONALES.

De La Correspondencia de España y demás periódicos copiamos las noticias siguientes:

—La Discusion censura al gobierno por haber presentado el proyecto pidiendo una quinta de 40000 hombres, al mismo tiempo que por otro proyecto quedan abolidas. El colega federal dice á este propósito:

«El llamamiento á las armas de la quinta de este año, es un mal paso del gobierno radical, y bien pronto ha de conocerlo este, y entonces se arrepentirá, entonces que no será tiempo de reparar la falta cometida.»

—Catorce son los obispos que se disponen á visitar la ciudad de Zaragoza con objeto de asistir á la inauguracion de la gran basilica de Nuestra Señora del Pilar.

—La Discusion dice que el proyecto de ley para la organizacion del ejército no encarna una variacion de grande importancia sobre el antiguo de las quintas, siendo la misma con diferentes nombres.

—Al desmentir un telegrama de Roma la noticia de que D. Carlos de Borbon haya pedido apoyo á la Santa Sede en favor de su causa, añade:

«D. Carlos sabe que el Papa no se ha mezclado jamás en un movimiento públicamente político.»

—El proyecto de ley de quintas leído hoy, pide 40000 hombres, que se sortearán por el sistema antiguo, aunque por última vez, si bien disfrutará los beneficios de la nueva ley de reemplazos desde que se apruebe.

—Dice ese que tan pronto como fueron conocidas las frases del Sr. Rivero, en su discurso de ayer, consignando que los conservadores no habian sido enviados al Congreso porque la nacion consideraba que no hacian falta, los hombres más importantes de la union liberal, que no son diputados, se acercaron al Sr. Ulloa á fin de acordar el retraimiento en una reunion que deberá verificarse al efecto.

—El cabecilla Sanz, que anda por el Maestrango, perseguido muy de cerca por las tropas, intentó entrar en Uldecona, pero se le anticipó una columna del gobierno, se dirigió á Amposta y rompió el telégrafo. El no poder entrar en los pueblos de dicha comarca, en donde le esperan, hace que la agitacion que se nota no pase á vias de hecho.

—El Sr. Ruiz Gomez prueba en la Memoria de presupuestos, que todos los descubiertos del Tesoro ascienden á 400 millones de pesetas. Dice que para saldarlos pedia su antecesor en 11 de mayo la creacion de honos y un anticipo forzoso de 267 millones de pesetas efectivos. El Sr. Ruiz Gomez considera esta suma muy modesta y aspira á que el problema se resuelva de una vez. Pide, pues, emision de títulos para obtener 250 millones de pesetas y creacion de billetes hipotecarios para 150 millones. En totalidad, 400 millones de pesetas. Añade y demuestra que nadie pondrá en duda que el Tesoro salda todos sus descubiertos.

—Una carta de Barcelona que publica la Epoca, dice que no es posible negar la existencia de los carlistas armados en la provincia de Tarragona, puesto que á tres horas de Vendrell encontraron las tropas el jueves último al cabecilla Nasratat con 300 hombres, que se corrieron á la montaña.

—El señor Ruiz Gomez ha leído en el Congreso los proyectos de ley que hemos anunciado á nuestros lectores. El primero es el de presupuestos para el año económico de 1872-1873, cuyo articulado, al que precede un razonado preámbulo, es el siguiente:

Artículo 1.º Los gastos del Estado durante el año económico de 1872-73 se fijan en 55 853776 pesetas 86 céntimos, distribuidos por capítulos y artículos, según el estado adjunto letra A.

Art. 2.º Los ingresos durante el mismo año económico de 1872-73 se calculan en 545 394711 pesetas, según el estado adjunto letra B.

Art. 3.º Durante el año económico de 1872-73 la riqueza imponible conti-

nuará gravada con el 18 por 100 en concepto de cupo del Tesoro y el 1 por 100 para gastos de cobranza, partidas fallidas, perdones y otras que se expresan en la base 1.º del adjunto apéndice letra A.

Art. 4.º Se aprueban las adjuntas bases:

1.º Letra A.—Para la recaudacion de la contribucion territorial.

2.º Letra B.—Para modificar las disposiciones por que se rigen la imposicion y cobranza del subsidio industrial.

3.º Letra C.—Para la supresion del impuesto de traslacion de dominio, sustituyéndolo con el de inscripcion de los derechos reales y sobre transmisiones de bienes.

4.º Letra D.—Para la reforma del impuesto de cédulas de empadronamiento y licencias de armas y caza.

5.º Letra E.—Para la exaccion de impuesto de grandezas, títulos, honores y condecoraciones.

6.º Letra F.—Para la exaccion de un impuesto transitorio sobre artículos coloniales y otros.

7.º Letra G.—Para la exaccion de las cuotas proporcionales.

8.º Letra H.—Para la reforma de sellos y timbre.

9.º Letra I.—Para asegurar la recaudacion de atrasos de propiedades y derechos del Estado.

10.º Letra J.—Para realizar los débitos del impuesto personal.

11.º Letra L.—Para regularizar el ingreso y ascenso en la carrera de la administracion económica.

12.º Letra M.—Para reformar la organizacion y servicio de los resguardos.

13.º Letra N.—Para la creacion de valores con objeto de continuar las obras públicas.

Art. 5.º El impuesto transitorio sobre sueldos, haberes, premios, y asignaciones del Estado, de la provincia y del municipio, se exigirá con arreglo al decreto de 28 de Siembre de 1871.

Art. 6.º La renta producida por las acciones y obligaciones de las compañías de ferro-carriles contribuirá con un impuesto transitorio de 5 por 100.

Art. 7.º Las tarifas de viajeros de los ferro-carriles se recargarán con el 10 por 100. Las mercancías trasportadas por los mismos pagarán un impuesto de 5 por 100 regulado por el precio de trasporte. Las empresas exigirán este impuesto en el acto de cobrar el precio de trasporte.

Las sumas que estos recargos produzcan ingresarán mensualmente en las cajas de las administraciones económicas.

Art. 8.º Durante el año económico de 1872-73 se exigirá un derecho de una peseta por tonelada de carga en

— 202 —

Y acercándose á Mr. Lecoq, estrechó su mano y le dijo:

—Gracias y perdonadme; esta mañana os he juzgado mal; creo que hasta os he ofendido con mi necio orgullo... Perdonad; yo no sabia entonces todo el mal que debía á ese infame conde de Tremorel; pero ahora obraremos de acuerdo, removémos la Francia entera, y si es preciso dinero, mucho dinero, yo le tengo; no os apureis; gastad dinero si es preciso.

Sus fuerzas estaban agotadas y cayó de nuevo sobre el canapé.

—Es necesario que se acueste,—dijo el Dr. Gendrou al padre Plantat;—puede declararse una fiebre cerebral que nos daría que hacer.

El juez de paz acercóse entonces á Mad. Courtois, siempre abismada y muda en su dolor y que parecia no ver ni oír nada de lo que alrededor suyo pasaba.

—Señora,—dijo,—señoral Ella se estremeció y levantó sus ojos estraviados.

— 203 —

—Ha sido culpa mia, mia solo,—murmuró,—solo mia; una madre debe saber leer en el corazón de su hija; yo no he sabido adivinar el secreto de Laurencia, he sido una mala madre!

El doctor á su vez se levantó, y dijo:

—Señora, es preciso que obligueis á vuestro esposo á que se acueste sin tardanza; su estado es grave y necesita descansar; yo le recetaré un calmante.

—¡Dios mio! ¡Dios mio!—esclamaba la pobre mujer.

Y con el temor de una nueva desgracia, no menos espantosa que la primera, recobró su presencia de ánimo, llamó á los criados y condujeron á Mr. Courtois á su cuarto, siguiéndole ella, acompañada del Doctor Gendrou.

Solamente tres personas se quedaron en el salon, el juez de paz, Mr. Lecoq, y siempre junto á la puerta Robelot el tonelero.

— 204 —

destrozarme las plantas, las que yo tenia en mas estima; y yo que no hubiera dejado cortar una flor para el Papa, le dejaba á ella destrozarme mis petunias, y para ella habia yo reunido mi rara coleccion. Yo era como si dijéramos su florista obligado.

Mr. Lecoq observaba de reojo su emocion y no pudo disimular una sonrisa irónica; el juez de paz iba á continuar cuando volviéndose por un ruido que sonaba hacia el vestibulo, se apercebieron por vez primera de la presencia de Robelot el tonelero.

El rostro del juez de paz manifestó la mas viva contrariedad, y exclamó:

—¡Estabas ahí?

El tonelero moduló una sonrisa humilde y aduladora, y exclamó:

—Si, señor juez, á vuestro servicio.

—¿Es decir que nos escuchabais?

—No, no señor, aguardo solo á madama Courtois por si tiene algo que mandarme.

— 199 —

sufrir horas y horas... ¡ha muerto á manos de asesinos menos infames que él!

En vano el padre Plantat se esforzaba en tranquilizar al desgraciado padre que continuaba exaltándose cada vez mas.

—¡Oh Laurencia! ¡Por qué no has tenido confianza en tu padre? ¡Has temido mi cólera! ¡Como si un padre pudiera dejar de amar á su hija! ¡Degradada, te amaría aun! ¡Ah! tú no sabes lo que es el corazón de un padre. Un padre perdona, olvida, y tú hubieras podido ser dichosa aun; tu hijo hubiera sido el mio, hubiera crecido entre nosotros y yo hubiera estendido toda mi ternura hasta él y hubiera jugado con él sobre mis rodillas como jugaba contigo cuando niña.

Y lloraba, y la emocion le dominaba, y mil recuerdos de aquella época feliz en que sus hijas eran niñas se presentaban en su memoria y esclamaba:

la navegacion de segunda clase; y de una peseta cincuenta céntimos por tonelada de carga en la navegacion de tercera clase.

Art. 9.º La administracion tendrá derecho para inspeccionar y visitar á todas horas los establecimientos particulares dedicados á la venta de tabacos con arreglo á las disposiciones vigentes.

Art. 10. Ingresarán en el Tesoro público los productos de la venta de enseres, edificios, buques, material y todos los efectos de arsenales y maestranzas que se enagenen por los ramos de guerra y Marina, por ser inútiles para el servicio.

Art. 11. Las cargas de justicia por oficios y derechos enagenados, rentas decimales y recompensas por derechos, rentas y servicios, se convertirán en deuda perpétua del 3 por 100 interior, dándose á los perceptores una renta igual al 90 por 100 de la que hoy disfrutan íntegra. Los censos y asignaciones censuales se redimirán con arreglo á la ley. Las rentas vitalicias se inscribirán en el presupuesto de clases pasivas.

Art. 12. Se autoriza la conversion en deuda consolidada al 3 por 100 de las obligaciones del Estado por subvencion de ferro-carriles, y de las especiales del de Alar á Santander, verificándose esta conversion al tipo de 200 reales nominales de deuda consolidada, por cada 100 reales nominales de obligaciones de ferro-carriles.

Queda suprimida la amortizacion de estas obligaciones. Art. 13. Los resguardos de la caja general de Depósitos creados por la base 4.ª del art. 4.º de la ley de 27 de Julio de 1871, y entregados á los acreedores por depósitos voluntarios, podrán cambiarse por títulos de la renta perpétua del 3 por 100 interior en la forma dispuesta por la base 5.ª del mismo artículo, al tipo medio de la cotizacion de Madrid del mes anterior al en que el cambio se solicite.

Art. 14. Durante el período del presupuesto de 1872-73 la deuda flotante del Tesoro no podrá exceder del importe de los descubiertos de este. Dicha deuda estará representada por billetes del Tesoro cuando se destine á salvar las diferencias de tiempo entre los vencimientos de los créditos activos y pasivos del presupuesto; y por giros, pagarés y préstamos, con ó sin garantía, cuando sirva para suplir el déficit de los presupuestos.

Art. 15. El importe total de los bonos del Tesoro que, en fin del año económico resulte haberse admitido en pago de bienes nacionales y redenciones de censos, se imputará al crédito consignado en el art. 18 de la seccion 3.ª del presupuesto de obligaciones generales del Estado, para amortizacion de los expresados valores. En el caso de que el importe de los bonos admitidos no alcance á cubrir dicha suma, se amortizarán por sorteo los bonos necesarios para completarla.

El gobierno dictará instrucción especial para cumplir este artículo, determinando que los bonos que no estén en circulacion y solo disfruten, por lo tanto, la amortizacion directa, tengan asignada la parte proporcional que de esta les corresponda.

Art. 16. En el caso de que no hu-

biese rematantes de la subasta para la enagenacion de las minas de Riotinto, que ha de verificarse el dia 23 de Noviembre próximo, con arreglo á la ley de 25 de Junio de 1870, se autoriza al gobierno para que proceda á su enagenacion, sin las solemnidades de subasta pública, bajo el mismo tipo y condiciones que sirven de base para aquella.

Art. 17. Los haberes que á virtud del dictamen de la comision de las Cortes Constituyentes, fecha 14 de Junio de 1870, puesto en vigor por la real orden de 14 de Enero de 1871 ha declarado y continúa declarando el tribunal de primera instancia de clases pasivas, por razon de servicios prestados á la antigua casa real, y que se han satisfecho y satisfacen, como anticipaciones á la actual casa real, de cuya dotacion se dedujeron en un principio, serán reintegrados y formalizados con cargo á la seccion 5.ª del presupuesto de obligaciones generales del Estado. Con la misma aplicacion continuarán satisfaciéndose los haberes de las espresadas clases interin una ley general no determine otra cosa.

Art. 18. La suma que en 29 de Setiembre de 1868 tenia el Tesoro anticipado á la Casa-Real se formalizará en cuentas como obligaciones del Estado en concepto de «resultas» de los presupuestos que rigieron hasta la referida fecha.

Art. 19. Se formalizará en cuentas, con cargo á capitulos adicionales de las respectivas secciones del presupuesto de gastos, el importe de los créditos á favor del Tesoro por pagos en suspenso ó entregas á justificar hechos á los respectivos ministerios, hasta fin de Junio de 1871, siempre que resulten ser gastos definitivos debidamente justificados, y que carezcan de crédito legislativo, al liquidarse los presupuestos correspondientes, los créditos con cargo á los cuales se hubieran librado.

Los pagos que por el mismo concepto se hayan verificado durante el año económico de 1871-72 se formalizarán en los propios términos, dentro de los tres meses siguientes á la conclusion del período de ampliacion del espresado ejercicio.

Art. 20. Quedan prohibidos los pagos en suspenso á los diferentes ministerios. Las cantidades que deban satisfacerse para la ejecucion de servicios, cuyos justificantes no puedan obtenerse al tiempo de hacer los pagos, se aplicarán desde luego á los capitulos correspondientes, quedando los jefes encargados de los mismos servicios, responsables de la justificacion, que habrán de entregar á las intervenciones de las ordenaciones respectivas en el improrogable plazo de tres meses.

Art. 21. Hasta que se apruebe una ley general de clases pasivas, serán estrictamente cumplidas las disposiciones del decreto ley de 22 de Octubre de 1868, á contar desde la fecha del mismo, pero sin que en ningun caso puedan tener en su aplicacion efecto retroactivo.

Art. 22. Las disposiciones comprendidas en las diferentes secciones del adjunto estado letra A forman parte integrante en esta ley.

Madrid 25 de Setiembre de 1872.—El ministro de Hacienda, Servando Ruiz Gomez.

—El Banco hipotecario que se crea por el proyecto de ley presentado á las Cortes, tendrá un capital de 50 millones de pesetas dividido en 100000 acciones de 500 pesetas. Podrá aumentar su capital hasta 150 millones de pesetas. Sus operaciones serán préstamos sobre bienes inmuebles, préstamos á los ayuntamientos y diputaciones y á sociedades industriales.

El Estado crea billetes hipotecarios con garantía de los bienes nacionales que restan sin vender por una suma de 300 millones de pesetas. De esta suma, 150 millones de pesetas se destinan á saldar la deuda del Tesoro, y otros 150 millones á asegurar el pago de los intereses de la deuda interior y exterior. Los billetes se enagenarán en suscripcion pública, abierta por el Banco hipotecario. A cuenta de los productos de la suscripcion de la parte que corresponde al Tesoro, el Banco anticipa 100 millones de pesetas, con interés de 10 por 100.

El Banco hipotecario se encarga de la cobranza de los bienes nacionales y de los pagarés que se le entregan, con las mismas condiciones que el Banco de España realiza la de los pagarés que tiene en su poder.

—Nos escribe persona autorizada de Teruel ampliando y rectificando la noticia que, con referencia á un telegrama de aquella capital, dimos hace pocos dias, de haber sido muertos de un disparo hecho por un grupo un cabo y otro individuo del cuerpo de orden público al hacer la patrulla. Lo ocurrido fué que un grupo de paisanos, en número de veinte ó veinticinco, intimados á las doce de la noche por un cabo y dos dependientes de orden público, lejos de obedecer, acometió á estos con palos y armas blancas, resultando el primero con una herida leve de sable en la cabeza y otra grave en el hombro izquierdo, y los otros dos agentes tambien heridos ó contusos.

Inmediatamente que el secretario, gobernador interior Sr. Rodriguez Hubert, recibió la noticia, recorrió las calles de la capital, solo, y tomó las disposiciones que el caso requería, procediendo sin descanso á la averiguacion y captura de los delincuentes, secundado por el inspector y demás empleados de orden público. A las siete de la siguiente mañana estaban ya en la cárcel los causantes, cinco hombres y una mujer, número que se aumentó hasta diez en el dia siguiente.

ESTRANJERAS.

—Se han recibido en Madrid los parte telegráficos siguientes: Paris, 26.—El «Diario oficial» publica un decreto fijando para el 20 del corriente las segundas elecciones de diputados en los departamentos de la Argelia, Calvados, Gironda, Indre y Loira Oise y Vosges.

Lisboa, 26.—Tres propietarios de las fábricas de fundicion de metales han cedido á las exigencias de los operarios que se habian declarado en huelga. Un fabricante resiste.

Ha llegado el correo de las colonias portuguesas de Africa. Las noticias que ha traído son poco satisfactorias.

La escuadra inglesa, procedente de Vigo, navega fuera de las aguas de la barra.

Londres, 26.—El banco de Inglaterra ha subido el descuento de 4 á 4 1/2. Versalles, 26.—En la reunion de la comision permanente de la Asamblea, verificada hoy, se ha suscitado una viva discusion acerca de la actitud del

gobierno en la cuestion relativa al mensaje de los consejeros generales republicanos dirigido al Sr. Thiers. Algunos diputados y particularmente los señores duque de La Rochefoucauld, Pages, Dufort y otros han sostenido que dicho mensaje era una violacion de la ley.

Otros diputados han sostenido que el mensaje era perfectamente legal. Despues ha habido una discusion muy animada sobre las cartas favorables y la república dirigidas por el Sr. Thiers al general Chaney, y sobre las cartas que el Sr. Barthelemy Saint-Hilaire escribió dando las gracias en nombre de Sr. Thiers á los republicanos que le habian felicitado.

El Sr. La Rochefoucauld ha acusado duramente al Sr. Thiers de haber violado el pacto de Burdeos. El debate de la comision permanente ha quedado pendiente aplazándose para dentro de 15 dias.

Berlin, 26.—Los emperadores de Austria y Alemania irán á Dresde el 21 del próximo noviembre para asistir á las fiestas que se verificarán allí con motivo de celebrarse el 50 aniversario del matrimonio de los reyes de Sajonia. Washington, 25.—El Sr. Curtin ha aceptado la candidatura á la presidencia de la convencion liberal constitucional de Pensilvania.

Módona 26, (retrasado).—De algun tiempo á esta parte estallan incendios en esta ciudad que no se atribuyen á causas casuales. En el mismo barrio donde ocurrieron los anteriores siniestros, ha ocurrido ayer uno á pesar de la vigilancia de la policia y sin que haya podido descubrirse la mano criminal que lo originó.

San Nazario 26 (retrasado).—El vapor-correo «Guadalupe» ha llegado á este puerto trayendo cartas de Colon de 1.º del corriente y de las Antillas del 11. Vienen á bordo 117 pasajeros y la correspondencia del Pacifico. Versalles, 27.—Ayer salió para Mont de Marsan el ministro del Interior. Le sustituye interinamente el señor Remusat, ministro de Negocios extranjeros.

El ministerio del interior se va á trasladar á Paris. Son prematuros los rumores relativos á la traslacion de la Asamblea á Paris. Las negociaciones para un tratado de comercio entre Francia é Inglaterra, están muy adelantadas y se espera que terminarán muy en breve de una manera satisfactoria.

Gaceta.

—Solemnidad.—Se ha hecho un numeroso convite para hoy á las doce del dia en que tendrá lugar la apertura de curso en la Universidad libre de esta capital. El acto se verificará en la capilla del establecimiento. Leerá el discurso inaugural el Sr. D. Rafael Melendo y Gomez, catedrático de la facultad de Filosofia y Letras.

—Reunion.—Anteayer se celebró la anunciada reunion de la Liga de contribuyentes en el salon del café del Gran Capitán. La concurrencia fué notable por el número y la calidad de los asistentes. El Sr. Conde de Torres Cabrera, que por escitacion de todos ocupó la presidencia, leyó una notabilísima memoria sobre el origen, historia y significacion de la liga, siendo interrumpido con aplausos varias veces por los brillantes conceptos y adecuadas imágenes que contenia aquel bello documento. Se nombró una comision para que designase el consejo ó junta di-

rectiva, y recibieron este encargo los Señores Duque de Almodóvar del Valle, D. Manuel de Lara y Cárdenas, D. Rafael Garcia Llovera, D. Pedro Lopez y D. Amadeo Rodriguez. Dichos señores se reunieron y á poco rato presentaron la lista de unas treinta personas que representaban todas las clases de contribuyentes y todas las opiniones políticas. Por unanimidad se aprobaron los trabajos de la comision, que se acordó formase desde luego parte de la reforma junta. Nos complace mucho la armonia que reinó entre los asistentes y el leal y decidido propósito de despojar de todo carácter político á una sociedad que puede producir grandes bienes á la sociedad, aumentar la riqueza pública y unir elementos útiles. Tiempo es ya de construir y de armonizar.

—El vigia.—Mañana la luna nueva—se ha anunciado contronadas.—En menguante hay corazones—donde rugen las borrascas. —Clases pasivas.—Pasado mañana se abre el pago de dichas clases por la mesada de Agosto último. —Apertura.—Hoy se verificará la solemne apertura del curso académico de mil ochocientos setenta y dos á mil ochocientos setenta y tres en el Instituto provincial de segunda enseñanza. Despues de leerse la Memoria del último año académico se hará la distribucion de premios.

—Restos.—Muchas personas indican la conveniencia de que se recojan y trasladen á un cementerio de esta capital los restos de los que murieron hace cuatro años en los campos de Alcolea y que están en el mayor abandono. —Robo.—Hace pocos dias que fué admitida una nifera en casa de un estimado amigo nuestro, y á los dos salió á la calle con un pretexto y no volvió. Poco despues la Sra. echó de menos la cantidad de tres mil reales, y sospechando de la nifera, procedieron á su busca, encontrándola el sábado último sentada á la puerta de una casa de las Ollerías, y al verse sorprendida quiso ocultar el dinero que llevaba escondido en el pecho. La cantidad ha sido hallada casi toda y la escamotadora en agráz conducida á la cárcel. Esta desdichada ha empezado muy pronto la fatal carrera.

—Moral pública.—Seria de desear que los vendedores de los mercados desechasen las palabras sucias é inmorales que propinan á los que no quieren comprarles los géneros, ya porque no les acomode el precio, ya por cualquier otra cosa. Muy pronto será preciso taparse los oidos para pasar por dichos sitios.

—Procesion.—Una extraordinaria concurrencia llenaba anteayer tarde todas las calles de la carrera de la procesion de Ntra. Sra. del Socorro. Las casas todas se hallaban adornadas con vistosas colgaduras é iluminadas con profusion. Por todas partes se quemaban fuegos artificiales, especialmente en la plaza de la Corredera. En este punto la iluminacion era de muy buen efecto, llamando la atencion la luz eléctrica, cuyo aparato, colocado en el balcon de la fábrica del Sr. Sanchez, y la nueva colgadura igual en todos los balcones, producian muy buen efecto. Está de enhorabuena la hermandad y su celoso hermano mayor, por el esplendor con que han sabido llevar á cabo estos cultos.

—Baños.—Desde hoy queda cerrada la temporada de baños en la casa establecida para los mismos en el Campo de la Merced, que tanto ha disfrutado en el pasado verano del favor del público y que, como presumiamos, ha

200 — Era acaso esta casa el mundo que te daba miedo? Era este pueblo? Yo hubiera dejado á Orceval; hubiera ido á establecerme al otro extremo de la Francia, á Italia, á Alemania. ¡Con dinero todo se remedia! ¡Todo, menos la muerte! Y ocultó el rostro entre las manos, porque los sollozos le ahogaban. —¡Y no saber qué ha sido de ella! —decía.—¡Esto es horrible! Mi hija, tan hermosa, tan buena... ¡Os acordáis, doctor, de aquellos ojos, de aquel cabello? Su sonrisa era el sol de esta casa, y ahora muerta, perdida... ¡Oh! No me consolaré. Y no saber dónde está su cuerpo abandonado... quizá menos feliz que el de la condesa de Tremorel, que al fin ha encontrado quien de parte, quien la saque de allí. ¡Oh! Que Dios me conceda igual ventura, que pueda yo imprimir sobre sus labios frios mi último beso. ¡Era este el mismo hombre, el que aquella mañana dirigia al vecindario de Orceval frases tan friyolas?

205 — Podiais haber intentado algo con el conde de Tremorel. —El conde lo hubiera negado todo y hubiera dicho además que con él que derecho me entrometía en sus negocios. —¿Y con Laurencia? —El padre Plantat exhaló un profundo suspiro. —Aunque no me gusta mezclarme en asuntos ajenos, un dia con precauciones infinitas, con un interés casi paternal y sin confesar que lo sabía todo, quise darle á entender el desahiso en que se precipitaba. —¿Y qué respondió? —Nada, se rió como se ríen las niñas que tienen un secreto que ocultar. Despues me fué imposible encontrarle un cuarto de hora á solas con ella. —Antes de esta imprudencia por mi parte, porque fué en mi una imprudencia, hubiera debido obrar, pero yo era su mejor amigo; no se pasaba dia sin que viniera á mi jardín á

204 — ¡Pobre Laurencia! —murmuraba el juez de paz. —¡Pobre niña! —Me parece, —murmuró el agente de policia, —que el mas digno de compasion aquí es su padre; ¡á su edad un golpe semejante puede costarle la vida! El estóico agente de policia estaba verdaderamente conmovido, y aunque ponía todo su amor propio en disimularlo, lo conseguia difícilmente. —Yo tenía un presentimiento de la desgracia que sucede, —murmuraba el juez de paz; —yo habia adivinado el secreto de Laurencia, pero por desgracia le he adivinado tarde. —Y no habéis tratado... —¿De qué?... En circunstancias tan delicadas, cuando el honor de una familia depende de una sola palabra, es necesaria gran circunspeccion. ¿Qué podia yo hacer? Advertir á Courtois? No, además no me hubiera creído; hay personas que no quieren convencerse hasta que los hechos vienen á sacarlás de su error.

201 — Es que la pasion nivela las inteligencias, y con harta frecuencia se ve al hombre de génio espresar su desesperacion ni más ni menos que al imbécil. —Hacia ya un momento que Mr. Lecoq hacia esfuerzos para contener una lágrima que queria salir de sus ojos. Monsieur Lecoq, sin embargo, era estóico por naturaleza y por profesion. Sin embargo, ante el dolor de aquel padre, creyóse dispensado, y saliéndose de la sombra en que se habia colocado, acercóse á Mr. Courtois y le dijo: —Yo, Mr. Lecoq, agente de policia, os doy mi palabra de encontrar el cuerpo de la señorita Laurencia. El pobre alcalde agrarró á estas palabras, como el que se ahoga á las matas que se ven en la orilla. —Sí, —dijo, —encontraremos el cuerpo de mi pobre hija; vos me ayudareis. Dicen que la policia todo lo sabe. ¡Vos sabreis lo que ha sido mi hija!

202 — ¡Era acaso esta casa el mundo que te daba miedo? Era este pueblo? Yo hubiera dejado á Orceval; hubiera ido á establecerme al otro extremo de la Francia, á Italia, á Alemania. ¡Con dinero todo se remedia! ¡Todo, menos la muerte! Y ocultó el rostro entre las manos, porque los sollozos le ahogaban. —¡Y no saber qué ha sido de ella! —decía.—¡Esto es horrible! Mi hija, tan hermosa, tan buena... ¡Os acordáis, doctor, de aquellos ojos, de aquel cabello? Su sonrisa era el sol de esta casa, y ahora muerta, perdida... ¡Oh! No me consolaré. Y no saber dónde está su cuerpo abandonado... quizá menos feliz que el de la condesa de Tremorel, que al fin ha encontrado quien de parte, quien la saque de allí. ¡Oh! Que Dios me conceda igual ventura, que pueda yo imprimir sobre sus labios frios mi último beso. ¡Era este el mismo hombre, el que aquella mañana dirigia al vecindario de Orceval frases tan friyolas?

VENID, VENID,

à la ya notable liquidacion de ropa blanca fina, manteleria, lenceria y generos de punto.

Calle Ambrosio de Morales, frente a la confiteria de Puzzeni.

Habiéndose concluido casi todas las existencias de que se componia esta liquidacion, nos hemos visto precisados, y à petición de varias señoras de esta capital que aun no se han surtido de nuestras ricas confecciones, à aumentar nuestro surtido, para lo cual se acaban de recibir cuatro cajas de generos de última novedad, buen cosido y elegantes formas, las cuales, y teniendo muy poco tiempo de que disponer para su venta, las realizamos à precios como nunca vistos en Córdoba, por ser excesivamente extraordinarios: ya creo conocéis en la clase de género que tratamos, por lo que escusamos recomendarlos; solo si que ahora y por un breve plazo lo daremos todo

A VUESTRO GUSTO.

¿QUEREIS MAS BARATO?

Con que à no detenerse, à comprar, madres, novias y familias, que como nosotros hay pocos: ya sabéis à vuestra casa.

Calle Ambrosio de Morales, frente a la confiteria de Puzzeni.

Toda persona que compre de 200 reales en adelante tiene derecho à que se le haga un descuento.

No olvideis que todo lo damos por un breve plazo,

A VUESTRO GUSTO.

Horas de despacho de 7 à 10 de la mañana, de 11 à 3 de la tarde y de 4 à 10 de la noche.

JARABE DE QUINA FERRUGINOSO.

DEL DOCTOR RUBIO PEREZ DE GRANADA.

Este precioso medicamento, regenerador de la sangre y reparador de las fuerzas, que contiene una gran cantidad de QUINA y de HIERRO, es decir, de los medicamentos mas poderosos que se conocen como tónicos, se emplea con admirables resultados en la clorosis ó palidez, en las Escrófulas, en la debilidad producida por las Hemorragias y por todas las clases de pérdidas. Lo toman sin repugnancia los niños y las personas mas delicadas, y es sin disputa el medicamento mejor de los de su clase. Numerosos son los casos en que han tenido ocasion de apreciar sus excelentes cualidades, los eminentes Profesores de la facultad de medicina y Profesores de la poblacion, obteniendo siempre los mas satisfactorios resultados de su empleo.

Precio 40 rs. frasco.—Deposito central, D. Manuel Pastor, Montera, 51, Madrid.

Deposito en Córdoba: Farmacia de D. Francisco Avilés

AGUA MINERO-MEDICINAL DE LA CAPUCHINA O SEA EL VICHY ESPAÑOL.

Los resultados químicos que con justa razon le han dado el renombre de Vichy español y los hechos prácticos que le elevan à merecerlo, son la mayor garantía que se puede ofrecer à todos aquellos enfermos que padezcan de afecciones del estómago y de los intestinos, sean ó no crónicas, dispepsias ó gastroces, edemas hepáticos y nefríticos, cálculos urinarios, diabetes, sacarina, catarro vixical, gota ictericia, ingurgitacion de los ovarios, clorosis etc. y en general de todas aquellas enfermedades que deban tratarse por los alcalinos. Innumerable curaciones conseguida con el uso de este medicamento le han hecho digno de la fama adquirida en el corto tiempo que lleva de existencia. Unico deposito en Córdoba, farmacia del Dr. Marin, Tendillas 12. Precio de la botella 6 rs., y 4 rs. devolviendo el frasco. El análisis químico y memoria de estas aguas se le facilitará al que lo desee en dicho deposito.

LA FAMA CORDOBESA.

Fábrica de licores, aguardientes anisados, almacen de vinos de todas clases, y despacho de limonadas gaseosas y jarabes refrescantes, calle del Liceo núm. 2, Córdoba.

LICORES DEL PAIS.

Menta, Flor de anis, Yerba buena, Perfecto amor, Cuatro frutas, Curazao, Rosa blanca, Id. de color, Naranja, Membrillo, Uva de Lom, Guinda, Anaya, Quina, Melocoton Limon de Marsella, Amargo, Café, Noyó, Beca de cana, Azúcar, Marrasquino, à 7 reales botella. Rom superior, 10 rs. Id. mas superior añejo 12 rs. Id. blanco 15 rs. Aguardiente de Jena conocido por el de la R. 7 rs. Hay además espíritus de vinos, aguardientes y licores de todas clases de superior calidad.

LICORES SUPERFINOS.

Curazao, Aromas de Sierra Morena, Anisete, Crema de café sacada al vapor, 40 rs. botella.

ROSOLIS.

Amargo, Café, Anisete y Rosa à 7 rs. media cuartilla y 56 rs. arroba.

LICORES ESTRANGEROS.

Marrasquino de Zahara, Casis, Butter, à 25 rs. litro. Kirs, Cognac legitimo, 20 rs. botella. Idem mas superior, à 25 rs. Ginebra à 40 rs. tarro. Ajenjo legitimo de Suiza, à 28 rs. botella. Rom de Jamaica, 20 id.

VINOS ESTRANGEROS.

Champagne, à 30 rs. la botella. Bernut, à 4 rs. Burdeos legitimo, clase Chateau Margau, à 18 rs. botella. Del Rhin, à 30 rs. botella.

VINOS DEL PAIS.

Montilla de primera, Jerez, Tintillo de Ruta, idem de pasas, Moscatel, Pedro Gimenez, Lágrima Cristi, Pajarete, Málaga añejo, à 40 rs. botella. Valdepeñas añejo del Marqués de Benemejías, à 8 rs. botella. De gundas, à 40 rs. botella.

BEBIDAS REFRESCANTES.

Jarabe de limon, idem de Zarza-parrilla, idem de Naranja, idem Horchata, à 40 reales botella.

Cervezas de todas clases y además se venden gaseosas purgantes.

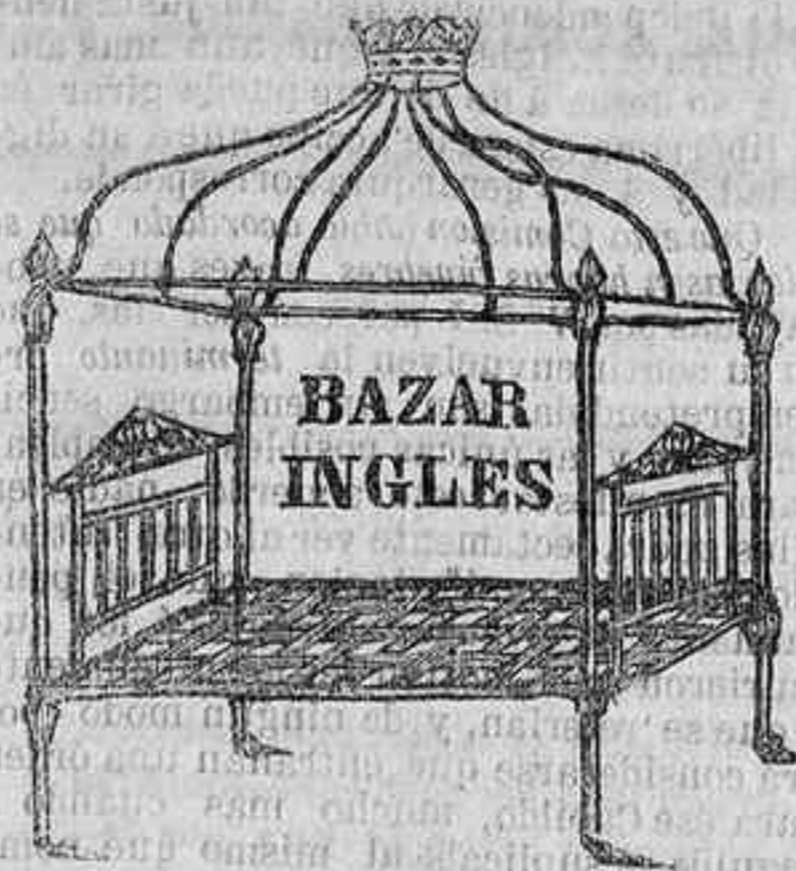
NOTAS. Hay además botellas de nueva forma propias para mesa, que han obtenido premio en la última esposicion de Paris, y llenas de vinos ó licores se espandan à 20 rs. una. Los embases de cajón ó tonel se por cuenta del comprador.

Los pedidos se harán à nombre de D. Miguel Callejas.

INTERESANTE.— Los consumidores que desearan los cascos vacíos se les rebaja un real en botella, si lleva mas generos: y trayendo la etiqueta de esta fabrica, se les abonará en dinero si asi les conviene.

AVISO.

En la fundicion de hierro de los Señores Portilla White y compañía, hay gran surtido de arcos Jacn, montados à la americana, de todos tamanos y precios economicos, rejas sueltas, molinillos para triturar frangollo, cecinas economicas, tubería de plomo, bombas de todas clases, rejas y balcones.



Ambrosio de Morales, frente à la cuesta de Lujan.

Gran surtido en camas de bronce doradas.

Idem en cunas y camas de hierro.

Surtido general de ferreteria.

Utensilios de cocina, bules, bombas para sacar agua.

Cartuchos y lacos para escopetas Lafoucaet.

Revolvers y capsulas para los mismo.

Pólvora superior para caza.

Crin vegetal.

Colchones de varias clases.

Cerraduras, pasadores, fallabas y en general todo lo concerniente à la construccion de casas.

Se reciben encargos para la construccion de balcones, rejas y cancelas, à precios muy baratos.

El Molinero de Subiza.

Zarzuela histórico-romancesca, en tres actos y en verso, original de D. Luis Eguilaz y música de D. Cristóbal Oudrid. Se han recibido ejemplares del libro en la libreria del DIARIO, y tambien se pueden encargar las piezas de música arregladas para piano à los mismos precios que en los Almacenes de Madrid.

Las carreras de España.

Noticia de todas ellas y condiciones para seguirlos, reglamentos orgánicos y porvenir, por D. Marcelino Oca. Se vende este libro en la Libreria del DIARIO.

Papel blanco para liar.

Se acaba de recibir una gran partida de faldos tamanos y à los precios mas equitativos en la Libreria del DIARIO. Precios de vos brica.

Pérdida. En la noche del Sábado 21 del corriente se perdió una pulsera de tres hilos de corales y broche de oro, en el café de la Iberia ó desde este establecimiento à la calle de los Deanes, por las de Azañicas, Letrados, Compañia, Santa Victoria, Santa Ana, Pedregosa y Argeles. Se suplica à la persona que la haya encontrado se sirva entregarla en la referida calle de los Deanes, núm. 10, donde se gratificará.

Colegio Hispano-americano de primera clase, bajo la advocacion de la Concepcion Inmaculada, establecido en Sevilla, Borgeguinerie ó Consumeros, número 61. Se admiten internos, pensionistas, medio pensionistas y externos para la 1.ª y 2.ª enseñanza y preparatoria. Está à cargo de los Sres. Presbiteros Don Luis De gado y D. Severo L. ansó. Doctores en Sagrada Teologia y Licenciados en la facultad de Filosofía y Letras, con la Cooperacion de profesores del Instituto. Buen local, excelente material referente à las clases, alimentacion sana abundante y variada, número fijo de alumnos y reducido, para atender mejor à sus necesidades y adelantos, vigilancia continua, todo para lograr un resultado poco comun. El reglamento é informes detallados se darán con gusto en la Secretaria del Establecimiento.

Las cuatro barras de sangre.

Novela por D. Manuel Fernandez y Gonzalez. Forma un tomo encuadernado en rústica con mas de 270 páginas y se vende à 4 REALES en la libreria del Diario.

Biblioteca DE AUTORES CORDOBESES, ó sea coleccion de las obras de los hijos de Córdoba y su provincia. Se publica por cuadernos de à ocho pliegos à 25 centimos cada uno de estos, ó sean dos reales los primeros. Se suscribe en todas las librerias y talleres de encuadernacion de esta capital.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

Curacion instantánea de los mas violentos dolores de muelas.—Conservacion de la dentadura y las encias. Deposito Grial. en España, Sres. I. Parcer y C.ª, Montera, 51, pral. Madrid.

El naufragio de la Medusa, novela histórica por D. Ramon Ortega y Fries. Forma un tomo de mas de 270 páginas, encuadernado en rústica, y se vende à 4 rs. en la Libreria del DIARIO.

La Candela de S. Jaime, novela histórica por D. Manuel Fernandez y Gonzalez. Acaba de recibirse en la Libreria del DIARIO este precioso libro, verdadera obra de mérito, que ningun aficionado à las bellas l tras querrá dejar de leer. Su precio encuadernada à la rústica es solamente CUATRO REALES, precio fabulosamente barato y con el cual ningun libro puede competir.

Dinero à préstamo. Se facilita en la calle del Duque de la Victoria, àntes de los Huevos, núm. 4. 6-4

Venta. En la calle Libreria núm. 29 se vende piedra de mamposteria, ladrillos y medios. 6-4

Venta. La de la granada de las huertas Unidas. En la Contaduria de la Excmo. Sra. Marquesa viuda de Guadalcázar, se trata. 6-3

Aviso. Se alquilan carruajes para dentro y fuera de la poblacion, à precios sumamente arreglados. Tambien los hay para el ferro-caruil, todos los dias à las horas de entrada y salida de los trenes, frente à los Dolores ó sea Plazuela de Capuchinos. 6-3

Venta. A voluntad de su dueño se vende el cortijo de Peñuela à Alta, término de Santa Ella, de cabida de treinta y ocho fanegas, con casa de teja, era empedrada, dos pozos con agua, con alpatanes ó sin ellas. Para tratar con su dueño en Puente Genil, calle Gradillas, núm. 38. 75-55

Vinagre superior. Se vende en la calle del Mármol de Bañuelos casa número 4, à 16 rs. 30-49

Guia del Bachiller en artes, con la que se pueden preparar los alumnos en poco tiempo para sufrir los exámenes y grados de todas las asignaturas que comprenden la 2.ª enseñanza. Comprende tantos cuadernos como asignaturas, y el precio de cada uno es 4 rs. en la Libreria del DIARIO DE CÓRDOBA, calle de San Fernando, núm. 34, en donde se encontrarán los siguientes: Lutin y castellano. Geografía. Historia universal. Historia de España. Retórica y poética. Psicología, lógica y ética. Aritmética y algebra. Geometría y trigonometría. Fisiología é higiene. Historia natural. Física y química. Tomando todos los cuadernos reunidos se regala la encuadernacion en holandesa.

Poesias de D. Patricio Aguirre de Tejada. Un tomo en 4.ª menor con mas de 450 páginas. Se halla de venta à 10 rs. cada ejemplar en el despacho de este periódico, S. Fernando 34

Gabinete de consultas medicas y de enfermedades de los ojos. Todos los dias excepto los festivos de siete à nueve de la mañana y de cuatro à seis de la tarde. Gratis para los pobres de solemnidad. Calle de Morera, núm. 6.

Anuncio. Manteca de flandes, superior de primera, se acaba de recibir en el establecimiento de D. Feliciano Gimenez, Tendillas, 2. 6-2

Arrendamiento. Se hace de la casa núm. 409 de la calle Carrera del Puente, con agua de pié y jardin. 6-2

Venta. Se hace de la casa número 105 calle del Caño Quebrado. Para tratar casa de Don Ramon Alonso, Carneceras 13 y 14. 6-2

Arrendamientos. A voluntad de su dueño se arriendan los molinos de Anaya y el Pino, término de la ciudad de Beja, el 1.º con 165 aranzadas de olivar, molino, caserío, etc., y el segundo 413 aranzadas de olivar, casa y molino etc. cuyo arrendamiento dará principio en primero de Enero de 1873.

Tambien se arriendan à pasto y labor las dehesas de Esparragueras alta y baja, de monte alto y bajo, con el haza vereda Valdelobos agregada à las mismas, término de Santa-Ella, con 450 fanegas de tierra y en ellas 6.384 vacinas de varias edades, cuyo arrendamiento dará principio en el año próximo de 1873.

Acojidos. Desde San Miguel se admite en la Campiñuela alta ganado yeguar y vacuno. Para tratar en la plazuela de la Trinidad, casa número 1. 12-42

Venta del fruto de bellota en la dehesa de Tomillos. AVISO. Se anuncia la venta pública del fruto de bellota de la dehesa de Tomillos, Fuente de la Arena, Carnerin, Mata y Pasaja, propias de la ilustre Señoría doña Carmen Bernuy, y en su representacion por ser menor de edad, la Excmo. Sra. Marquesa Viuda de Benameji.

El Señorío no se reserva ninguna para venderla privadamente, ni reconoce mas privilegio que la mejor proposicion. El acto tendrá lugar el dia 4 de Octubre à las once de su mañana, en la caseria de esta dehesa, donde estará de manifiesto para todos el pliego de condiciones y el aforo de cada una de las majadas.

Tomillos y Setiembre 15 de 1872.—El Administrador, Joaquin Serratos.

La gente cursi, novela de costumbres ridiculas, por D. Ramon Ortega y Fries. Forma un tomo de mas de 270 páginas, encuadernado en rústica, y se vende à 4 rs. ejemplar en la Libreria del DIARIO.

Anuncio. Por la temporada de invierno, ó sea por los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero, Marzo y Abril, próximos venideros se admiten acogidos de ganado lanar y caballar en la dehesa de Pendolillas, de este término, propia del Excmo. Sr. Marqués de Benameji. Tambien se venden los frutos pendientes de bellota y aceituna de la misma. Las personas que deseen interesarse en estos aprovechamientos pueden acudir à las casas de S. E. en esta ciudad, à tratar con su Administrador en ella D. José Sanchez y Ochaudio. 6-3

Crin vegetal. En el establecimiento de D. Rafael Tejera Bergel, calle de la Espartera número 28, frente al Arco Alto, se acaba de recibir un abundante surtido de crin vegetal para toda clase de rellenos, como son colchones, sillars, sofàs, butacas, almohadones y asientos de coches, à 42 reales arroba; además hay tambien otra clase de crin vegetal superior, negra, à 14 reales arroba, que puede destinarse al mismo objeto.

JARABE LAROZE DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS. 35 años de exito atestiguan su eficacia como: TONICO EXCITANTE, para recomponer las funciones del estómago, activar las sales, los intestinos y curar las enfermedades nerviosas agudas ó crónicas; TONICO ANTI-NEUROSIOS, para curar esas indisposiciones numerosas precursoras de las enfermedades que el cura, al necer y facilitar la digestion; ANTI-PERIODICO, para quitar calofrios y calores con ó sin intermitencia, de los que los amargos son los específicos, y curar gastritis, gastralgias; TONICO REPARADOR, para combatir el empobrecimiento de la sangre, la dispepsia, la anemia, el agotamiento, inapetencia, languidez. Dep. Córdoba: D. de Raza, V. de Avilés, Rodriguez y Martín.

FONDA YRESTAURANT DEL ORIENTE, SITUADA EN EL PASO DE LA VICTORIA, CORDOBA. Este nuevo establecimiento, dirigido por M. Julio Raynaud, se propone complacer à las personas que lo honren con su asistencia: en él se dá un esmerado trato, tanto en las confecciones de la comida, que se hace por el arte francés y español, cuanto en la asistencia del hospedaje y en las habitaciones.

A cualquier hora del dia y de la noche se sirven comidas por cubiertos y por raciones: en dicha fonda hay licores y vinos estrangeros y del país. Tambien se hacen encargos para fuera de la casa. Nota. Se reciben abonos desde 320 rs. arriba mensuales.

Venta. La del fruto de aceituna pendiente de las huertas Unidas, propias de la Excmo. Sra. Marquesa viuda de Guadalcázar. En su contaduria se trata. 6-4

Venta. Se vende el fruto pendiente de aceituna en la Hacienda nombrada de la Matriz baja, ruedo de esta ciudad. Se oyen proposiciones en la misma finca ó en la calle de Pedregosa núm. 26. 6-1

Pastos para ganado lanar. Se venden los del cortijo del Carrascal, desde 4.º de Octubre del corriente, à fin de Febrero de 1873.

Tambien se admiten ganados Caballar y Vacuno, en los sotos de dicho cortijo. 6-1

Importante. Acaba de llegar queso de gruller, manteca de Hamburgo, bigos y pan de bigos de Lipe y queso de pilon, almacen calle del Liceo núm. 62. 6-1

Venta. A voluntad de su dueño y libres de todo gravamen se vende de las casas siguientes. Una casa calle de San Bartolomé el viejo, junto al hospital Real, núm. 6. Otra en la Parroquia de Sta. Marina, calle de los Monicos núm. 8. Otra junto à la Puerta de Almodovar, calle de Pescadores núm. 19. Otra plaza del Pórrico, número 20. Y otra, calle de Garcamo ó del Santo Cristo núm. 12. Para tratar en la casa núm. 47 plazuela de Capuchinos. 6-1

Practicante de farmacia. Uto de esmerada y larga practica deseara colocarse prefiriendo esta capital. Dirigirse à D. E. Ruiz, Puente 4, Montoro. 3-1

Grado de Bachiller. Desde el dia 4 del próximo mes de Octubre se abre una clase en la casa núm. 403 de la calle del Sol de esta ciudad, en la que se dará leccion de las asignaturas de Latin y Castellano, Geografía, Historia Universal, Historia de España, Retórica y Poética, y Psicología, Lógica y Ética, bajo la direccion de D. José Hidalgo y Coronas. 15-1

Venta. Se vende el monte de la Cebadera (término de Castro del Rio) con 2924 pies entre encinar viejo y chaparral, con su monte bajo: quien quisiere interesarse en su compra pasará à dicho pueblo y en casa de la Sra. doña Francisca Sotomayor (su dueña), se oyen proposiciones hasta el dia de los Santos, 6-1

Papel y sobres. Una caja de papel con 100 cartas y otra con 100 sobres, se venden en la Libreria del Diario de Córdoba, calle de San Fernando, núm. 34, todo por cinco reales. En el mismo establecimiento se timbra gratis el papel à todo el que lleve una caja.

Vertical text on the right edge of the page, partially cut off, containing various notices and advertisements.